

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501755
Denominación	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	11009581 Facultad de Ciencias del Trabajo (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JNHUJ94SANZNVWFDDLLBJKK	PÁG. 1/3	

Se modifica la distribución de créditos del título: las prácticas externas pasan de 18 a 24 créditos y disminuyendo los créditos del Trabajo Fin de Grado, que pasan de 12 a 6. Dicho cambio se considera justificado y apropiado. Algunas asignaturas cambian de denominación, no afectando a resultados de aprendizaje ni a los contenidos.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La institución informa que este criterio se actualiza por exigencia del RD 822/2021, incorporándose las competencias ODS. Se identifican las competencias SOS1, SOS2 y SOS3 como competencias ODS.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se modifican los requisitos de acceso y criterios de admisión conforme al Real Decreto 534/2024, de 11 de junio.

Se elimina el reconocimiento de créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior. Se actualiza información respecto al reconocimiento de los créditos cursados en el curso de adaptación de los Diplomados de Trabajo Social por la UCA al Grado de Trabajo Social. No se reconocen créditos cursado por acreditación de experiencia laboral y profesional.

Se actualiza la información relativa a la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

4. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza e incluye información relativa a la planificación de las enseñanzas, siendo esta adecuada a la normativa vigente.

Los cambios del plan de estudios afectan únicamente a la denominación de asignaturas, mejorando la redacción de sus contenidos.

Se incrementan los créditos de las Prácticas Externas (de 18 a 24) y se disminuyen los correspondientes al Trabajo Fin de Grado (de 12 a 6).

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Actualizan la información sobre el personal docente. Se observa un elevado número de personal docente con contrato laboral no permanente (sustitutos interinos y otros) que, de hecho, supera al resto de colectivos. Desde la implantación del título no se ha conseguido superar esta situación. Sobre el enlace aportado al currículum vitae de los profesores del título, se ha detectado que falta información de la trayectoria académica y profesional de parte del profesorado.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda continuar incrementando el profesorado permanente adscrito a esta titulación.
- Se recomienda revisar la información vinculada del profesorado (currículum vitae) de esta titulación.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La información incluida sobre las Prácticas Externas se adecua al incremento de créditos que se propone para esta materia; se añade además, una tabla con información sobre el número de empresas y el alumnado que ha realizado prácticas externas en los tres últimos cursos académicos, que refleja una planificación adecuada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JNHUJ94SANZNVWFDDLLBJKK	PÁG. 2/3	

7. Calendario de implantación

El cronograma de implantación y procedimiento de adaptación son adecuados.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La información del Sistema de Garantía de Calidad y la información pública del título son adecuadas y se encuentran actualizadas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6JNHUJ94SANZNVWFDDLBJKK	PÁG. 3/3	